



Autoriza anticipo a la Sra.
Karen Zúñiga Martínez

Huépil, 10 de julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1749 /2015/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de memo n° 395 de 10/07/2015 de DIDECO, para compra de premios entrega de FONDEVE y Subvenciones Municipales 2015.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

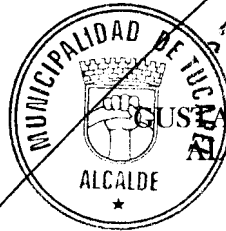
DECRETO

- 1) APRUÉBESE un anticipo de \$100.000.- (cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre la Sra. Karen Zúñiga Martínez, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2401008 "Prog. Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2015" gestión 2 CC. 02.00.04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Firma]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

- Distribución:
- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - GEPL/AVQ/MVC/vao



